

DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES		CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	MATERIA	TÍTULO DE PROPIEDAD	FECHA		
Ind	ANDRADA RAMOS	PEDRO	MAURO						
	ANDRÉS	JUAN	JOSE						
CÓDIGO									

1	Ocupa solo el propietario
2	En arriendo parcial
3	En arriendo total
4	Otro (especifique)

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

... ESTÁ POR CADA RUBRO DE OBRA

[illegible]

No. Certificación: 124045

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 32373

Fecha: 9 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-35-33-000

Ubicado en: BARRIO LA VICTORIA CALLE 119 Y CALLE 118

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 265,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301893770

ANDRADE ZAMBRANO ESTENIO AGUSTIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15900,00
CONSTRUCCIÓN:	10185,52
	26085,52

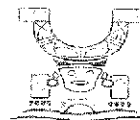
Son: VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo; sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

08/06/15 16:17

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

CLAVE CATASTRAL:

2053533

NOMBRES y/o RAZON:

Elena Zambino

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR - TELFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

C.A.

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipio del Cantón Manta

RUC: 1360000980001

Dirección: Av. 4ta. y Calle B - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

000316821

12/23/2014 9.52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-05-35-33-000	265,00	\$ 26 085,52	LA VICTORIA C. # 119 C.118	2014	156104	316821
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANDRADEZAMBRANO ESTENIO AGUSTIN			Costa Judicial			
12/23/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,13	\$ 0,91	\$ 10,04
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,64		\$ 3,64
			MEJORAS 2012	\$ 4,50		\$ 4,50
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,30		\$ 28,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,22		\$ 5,22
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,70
			VALOR PAGADO			\$ 51,70
			SALDO			\$ 0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

CIUDADANIA 130189377-0
ANDRADE ZAMBRANO ESTENIO AGUSTIN
MANABI/CHONE/CHONE
06 OCTUBRE 1954
001- 0160 01106 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1954



Agustín Andrade

ECUATORIANA***** E444314442
CASADO DORIS MELVA CABAL SORNOZA
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
PEDRO ANDRADE
DIGNA ZAMBRANO
MANTA 24/09/2008
24/09/2018

0576232



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0002

NÚMERO DE CERTIFICADO

1301893770

CÉDULA

ANDRADE ZAMBRANO ESTENIO AGUSTIN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

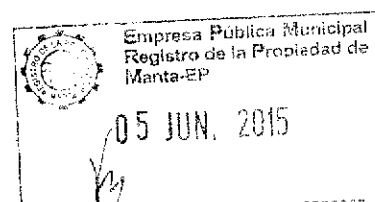
ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Estenio Andrade Zambrano.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **Con fecha 30 de Noviembre de 1999, bajo el No. 1765**, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa de derechos y acciones, autorizada el 06 de Octubre de 1998, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, en la que el Sr. Pedro Mauro Andrade Ramos y sus hijos Sres. Arturo Avigail, Carmen Dolores, Nancy Bolivia, Eva Teresa, Mauro Galo, Benito Rosendo y Héctor Andrés Andrade Zambrano, venden a favor del **Sr. ESTENIO AGUSTIN ANDRADE ZAMBRANO**, Casado, Derechos y Acciones sobre el terreno y casa ubicado en la calle ciento dieciocho y avenida ciento diez, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Ocho metros ochenta y cuatro centímetros y calle ciento diecinueve. Por Atrás, Ocho metros ochenta y cuatro centímetros y calle ciento dieciocho. Por el Costado derecho, treinta metros y propiedad de la Sra. Zoila Montenegro, y Por el Costado Izquierdo, treinta metros y propiedad del Sr. Héctor y Benito Andrade Zambrano. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS.

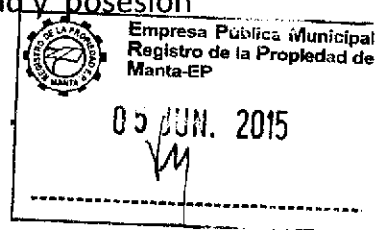
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra al Sr. Rafael Ruiz Llor y Sra. Eva Mendoza de Ruiz,





mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 11 de Septiembre de 1970, é inscrita el 20 de Octubre del mismo año de su otorgamiento.

Con fecha Agosto 14 del 2000, bajo el No. 2.212, se encuentra inscrita la Escritura de Partición Extrajudicial de Bien Sucesorio, Renuncia de Gananciales y Ratificación de Compraventa, autorizada el 12 de Abril del 2000, ante el Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Otorga el Sr. Pedro Mauro Andrade Ramos y sus Hijos Sres. Estenio Agustín, Arturo Abigail, Carmen Dolores, Nancy Bolivia, Eva Teresa, Mauro Galo, Benito Rosendo y Héctor Andrés Andrade Zambrano, tienen a bien partir, como en efecto lo hacen, el antedicho lote de terreno adquirido en la Sociedad conyugal formada por el primero de los nombrados con la extinta Sra. Digna Zambrano Zambrano, en forma igualmente proporcional entre sí, de manera tal que el dominio, propiedad y posesión sobre el ciento por ciento de los derechos y acciones fincados en dicho lote de terreno quede firme y definitivamente radicado en los ahora comparecientes en su calidad de cónyuge sobreviviente y legitimarios respectivamente., el Compareciente Sr. Pedro Mauro Andrade Ramos, por mejor convenir a sus personales intereses en forma libre y espontánea e irrevocable, declara que tiene a bien renunciar, como efectivamente renuncia, a los gananciales y beneficios que pudieren haber resultado y/o resultar de la administración y libre disposición que se haya prestado de pasado, presente o de futuro respecto del lote de terreno, por lo que acepta que dichos gananciales no acrecenté su Patrimonio personal. Con los antecedentes expuestos, los ahora comparecientes Sr. Pedro Mauro Andrade Ramos y sus hijos Sres. **Estenio Agustín**, Arturo Abigail, Carmen Dolores, Nancy Bolivia, Eva Teresa, Mauro Galo, Benito Rosendo y Héctor Andrés Andrade Zambrano, por ser así su voluntad libre, espontánea e irrevocable, tiene a bien ratificar, como en efecto ratifican, el contenido de las estipulaciones y mas convenciones constantes en los instrumentos públicos de compraventa, por mejor convenir a sus recíprocos intereses, renunciando en consecuencia a formular entre sí cualesquier reclamo que dé pasado, presente o de futuro, de naturaleza civil o penal, pudiera hacerse, por lo que dan al presente instrumento y a las manifestaciones en el contendías el carácter de cosa juzgada, consolidándose así el dominio, propiedad y posesión





que mantienen quienes comparecen como compradores en dichos instrumentos sobre el cuerpo de terreno previamente singularizado.
Partición Extrajudicial. - Por estos antecedentes siendo así su libre y espontánea voluntad, sin fuerza presión o coacción de ninguna naturaleza los comparecientes Sr. Pedro Mauro Andrade Ramos y Sres. Estenio Agustín, Arturo Avigail, Carmen Dolores, Nancy Bolivia, Eva Teresa, Mauro Galo, Héctor Andrés y Benito Rosendo Andrade Zambrano, tiene a bien partir, como en efecto lo hacen, el antedicho lote de terreno adquirido en la sociedad conyugal formada por el primero de los nombrados con la extinta Sra. Digna Zambrano Zambrano, en forma igualmente proporcional entre sí, de manera tal que el dominio, propiedad y posesión sobre el Ciento por ciento de los derechos y acciones fincados en dicho lote de terreno quede firme y definitivamente radicado en los ahora comparecientes en su calidad de conyuge sobrevivientes e legitimarios respectivamente.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. - Certificado y librado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez, con Cédula de Profesional No 130699882-2 (P. 1/1).

Manta, Junio 05 de 2015.

Don E. D. ...
REGISTRADOR DE PROPIEDAD
MANTA



Registro Público Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

L.P. JUN 2015